

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 01 MAR 2018

DECRETO N° 506 /

VISTOS:


- a) El Proyecto FNDR “**Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón**”, Código BIP N° 30408824-0.
- b) El Proyecto FNDR “**Construcción Sede Adulto Mayor – Discapacidad y Obras Complementarias, Concón**”, Código BIP N° 30387723-0.
- c) La Resolución Exenta N° 31/1/2/926 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la ejecución del proyecto FNDR “**Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón**”, Código BIP N° 30408824-0.
- d) La Resolución Exenta N° 31/1/2/950 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la ejecución del proyecto FNDR “**Construcción Sede Adulto Mayor – Discapacidad y Obras Complementarias, Concón**”, Código BIP N° 30387723-0.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 334, de fecha 08 de febrero de 2018, que adjudica la Licitación Pública **Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias, Concón, ID N° 2597-74-LR17**, destinada a abordar la etapa de ejecución de las obras consideradas en los proyectos señalados en las Letras a) y b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- f) El expediente de Licitación “**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Construcción Sedes Sociales Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias Concón**”, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación sobre la base de haberse resuelto respecto de adjudicar la ejecución de las obras y según lo dispuesto en Resoluciones del Sr. Intendente Regional citadas en las Letras c) y d) del presente Decreto Alcaldicio.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación “**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Construcción Sedes Sociales Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias Concón**”, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **LICÍTESE** públicamente a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas la contratación de la “**Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Construcción Sedes Sociales Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias Concón**”.

3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación (S), doña Soledad Rubio Gadaleta; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública para contratar la “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra Construcción Sedes Sociales Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias Concón”.
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**SRS/RCG/rcg**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (28)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

